

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00154-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, la peticionaria estese a lo resulto en autos de fecha 1 de noviembre de 2018 y 9 de mayo de 2019, mediante los cuales se le puso en conocimiento las comunicaciones allegadas por los Juzgados Segundo y Primero Civil Municipal de Zipaquirá, respectivamente, quienes tomaron nota del embargo de remanentes comunicado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cbb1c0d8f4732232e269cd91f86e41116e26ecfea6eaa9af23744924
4e4c51e9**

Documento generado en 17/11/2020 10:46:36 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**